000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01133

**GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.87182 DE 15 DE JULIO DE 1987**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de junio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el Ing. Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.344 de 8 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.382 de 21 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A." por CIENTO CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/105'031.000,oo), con lo que asciende a TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/315'094.000,oo) dividido en 315.094 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"AGLOMERADOS COTOPAXI S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Población de Lasso, Parroquia de Tanicuchi, cantón Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 JUL 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.
FCHT

CERTIFICO:Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia que antecede,en esta Oficina del Registro de la Propiedad,a fojas 85 y siguientes,bajo la partida número 84 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga,Agosto seis de mil novecientos ochenta y siete.-

El Registrador

ATAHUALPA NARANJO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR